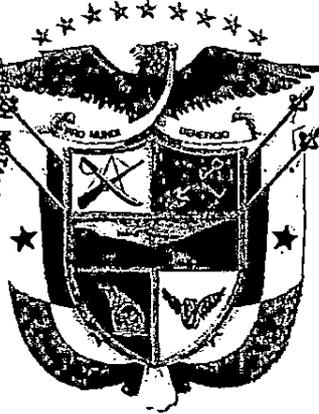


MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5341
DEL 06 DE JULIO DE 2011

Por la Cual Se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SEDA BUSINESS S.A.**, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

64



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (5341)

Por la cual se protocoliza un Acto de Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SEDA BUSINESS S.A., por

medio de la cual se cambia la Junta Directiva de la sociedad en Panamá, 6 de Julio de 2011

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil once (2011), ante mí, LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, JOSETTE ROQUEBERT, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos cuarenta y uno- setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

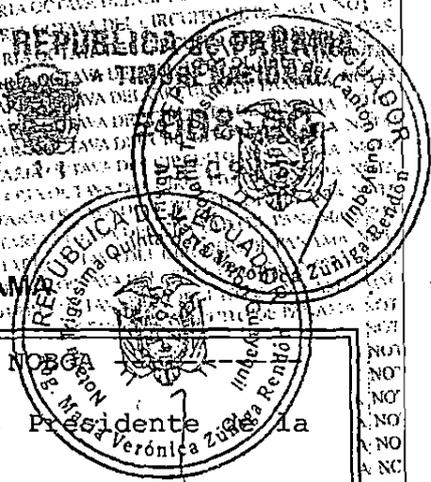
SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que BUFETE MF & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada SEDA BUSINESS S.A., inscrita a Ficha cinco siete siete dos seis ocho (577268), Documento uno uno siete seis cinco siete cuatro (1176574) de la sección (Mercantil) del Registro Público.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

FRANCISCO BOLAÑA MORALES, DONOSO NOBOA

PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCISCO BOLAÑA MORALES, Presidente de la sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: FANNY DONOSO NOBOA, en ausencia del Secretario de la sociedad.

SE RESOLVIO:

1. Lamentar el fallecimiento de FRANCISCO BOLAÑA RODRIGUEZ, Director y Secretario de la sociedad.

2. Nombrar, como en efecto se nombra a GUILLERMO ARIAS BARRERA como Director y Secretario de la sociedad.

3. Que como resultado de lo antes mencionado, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

FRANCISCO BOLAÑA MORALES ----- Director y Presidente -----

GUILLERMO ARIAS BARRERA ----- Director y Secretario -----

FANNY DONOSO NOBOA ----- Director y Tesorero -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.-

(Fdo.) FRANCISCO BOLAÑA MORALES, Presidente de la reunión-----

(Fdo.) FANNY DONOSO NOBOA, Secretario de la reunión-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los seis (6) días del mes

deiligencia de autentificación (2011). AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA, Notario Cuarto del Cantón Durán, DOY FE que la presente fotocopia compuesta de tres (3) folios es igual al documento que se exhibe

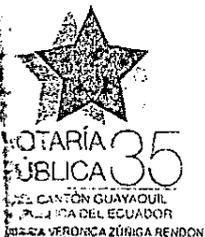
Durán, 08 JUL. 2014

Ab. Ernesto X. Pazos Santana, Notario Titular Cuarto Cantón Durán



Handwritten signature of Francisco Boloña Morales

Ab. ERNESTO X. PAZOS SANTANA, Notario Titular Cuarto Cantón Durán



2015-09-01-035-PO 494

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO**

**ALBERTO BOLOÑA MORALES
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DE LA
COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, a los **veintitrés** días del mes de
12 Octubre del **dos mil quince**, ante mí, **ABOGADO**
13 **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo
14 Segundo de este Cantón, comparece el señor
15 **FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES**, de estado
16 civil casado, de profesión Abogado, **POR SUS PROPIOS Y**
17 **PERSONALES DERECHOS, Y, POR LOS DERECHOS QUE**
18 **REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO**
19 **ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.**,
20 conforme consta del documento que se agrega a la
21 presente como habilitante.- El compareciente declara
22 ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente
23 en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y
24 contratar a quien de conocerlo por haberme exhibido su
25 documento de identificación personal doy fe, la mismo
26 que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre
27 cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que
28 procede de una manera libre y espontánea para su

JVRV

1

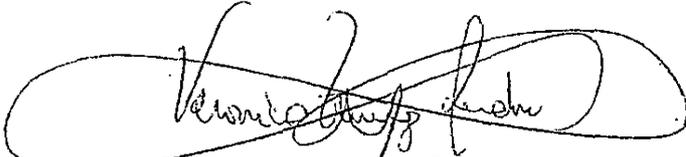
1 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
2 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
4 conste la **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la
7 presente declaración juramentada el señor **FRANCISCO**
8 **ALBERTO BOLOÑA MORALES**, por sus propios y
9 personales derechos, así como por los derechos que
10 representa de la compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, en su
11 calidad de **APODERADO ESPECIAL**, conforme consta
12 del nombramiento que se adjunta como documento
13 habilitante a esta escritura. La empresa **SEDA**
14 **BUSINESS S.A.**, es una sociedad legalmente
15 constituida y existente al amparo de las leyes de la
16 República de Panamá, con domicilio en la ciudad de
17 Panamá. El compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
19 profesión Abogado, y domiciliado en la ciudad de
20 Guayaquil. **SEGUNDO: DECLARACION**
21 **JURAMENTADA.**- El señor **FRANCISCO ALBERTO**
22 **BOLOÑA MORALES**, en la calidad en que comparece,
23 declara bajo juramento que toda la información
24 contenida en documentos físicos y medios magnéticos
25 desde el año dos mil nueve al año dos mil catorce,
26 referente a la compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, está
27 vigente y tanto el poder especial, como la información
28 de sociedad extranjera, la nómina de socios y



1 accionistas como el certificado de existencia y funcionamiento de la empresa legalizada
2 adjunto, corresponde y están vigentes al presente. El presente es el día veintidós del mes
3 catorce.- Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad.- firmado Abogada María Viviana
4 verdad.- firmado Abogada María Viviana Marazita Registro cero nueve- dos mil cinco- doscientos
5 Marazita Registro cero nueve- dos mil cinco- doscientos
6 treinta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- En
7 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de
8 la declaración hecha la que de conformidad por la ley
9 queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus
10 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin,
11 por mí la Notaria en alta voz al declarante, éste la
12 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de lo cual
13 **DOY FE.-**

14
15 **P.- COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.**

16
17 
18
19 **FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**
20 **APODERADO ESPECIAL**
21 **C.C. # 0904788049**

22
23
24 
25
26 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
27 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

28

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO BOLONA MORALES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA SEDA BUSINESS S.A.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil hoy cuatro de Noviembre del año Dos Mil Quince.

ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA, MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de once (11) fojas es igual al documento original

Guayaquil 04 NOV 2015

Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN BLANCO**